



Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

El Gobierno del Estado de Puebla con la finalidad de reconocer a lo más destacado en la historia del Deporte Poblano, a través del Instituto Poblano del Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 6, 7, 32 y 34 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 49 y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 9 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 4, 5, y 27, fracción VIII de la Ley Estatal del Deporte; 1, 4, 5, fracción XII y 15, fracción del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se crea el Instituto Poblano del Deporte; 1, 2, 5, fracción V, 17, fracción X y 22, fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Poblano del Deporte y lo contenido en los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas, Apoyos, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Poblano del Deporte y demás disposiciones aplicables.

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Estatales pertenecientes al Deporte Federado, debidamente registradas en el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, Consejos y/o Direcciones del Deporte de los Municipios o su equivalente, Organismos Públicos y Privados, Personas Físicas, así como a las fuentes responsables de la información deportiva difundida por la prensa escrita, radio y/o televisión **a proponer** a deportistas, entrenadores, árbitros, jueces, dirigentes, promotores y periodistas, **que hubiesen contribuido con su esfuerzo al desarrollo deportivo de Puebla y de México**, para ingresar al:

“PASEO DE CAMPEONES PUEBLA”

De conformidad con las siguientes:

Bases

Primera: Las modalidades y número de galardonados por modalidad serán los siguientes:

No.	Modalidad	Galardonados
1	Deportista amateur (Convencional y/o Adaptado)	4
2	Deportista Profesional	1
3	Entrenador, Periodista, Arbitro y/o Juez	1
4	Promotor y/o Dirigente	1

Segunda: El ingreso al “Paseo de Campeones Puebla”, se otorgará tomando en cuenta lo siguiente:

- De las y los Deportistas amateur y Entrenadores:
 - Estar retirado de competencias, antes del 31 de diciembre del año 2018.



Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

- b) Haber obtenido o generado resultados sobresalientes en competencias internacionales oficiales de la federación internacional correspondiente y/o de las marcadas en el ciclo olímpico, representando al Estado de Puebla y en consecuencia a México;
- c) Los deportistas y entrenadores mayores de 60 años, podrán ser nominados, aunque se encuentren activos;
- d) Contar con solvencia moral y reconocimiento social, basado en la ética y valores humanos.

2. De las y los Deportistas profesionales:

- a) Estar retirado de competencias, antes del 31 de diciembre del año 2018.
- b) Haber obtenido o generado resultados sobresalientes en competencias oficiales, representando al Estado de Puebla y/o a México;
- c) Los deportistas mayores de 60 años, podrán ser nominados, aunque se encuentren activos;
- d) Contar con solvencia moral y reconocimiento social, basado en la ética y valores humanos.

3. De las y los Promotores, Árbitros, Jueces, Dirigentes y/o Periodistas:

- a) Haber desempeñado la función en el rubro que se le propone al menos 10 (diez) años en distintos niveles, categorías o sectores sociales y haber generado un impacto destacado en el área propuesta.
- b) Contar con solvencia moral y reconocimiento social, basado en la ética y valores humanos.

Tercera: Serán aceptadas candidaturas post mortem (sólo habrá un lugar de todas las modalidades convocadas)

Cuarta: Las candidaturas deberán ser presentadas en la Oficialía de Partes del Instituto Poblano del Deporte, ubicado en Libramiento Tehuacán sin número Colonia Maravillas de la ciudad de Puebla, Puebla, integrando los documentos que se indican a continuación:

1. Original de la carta propuesta, dirigida a la persona Titular del Instituto Poblano del Deporte, emitida por alguna de las siguientes:
 - a) Asociación Deportiva Estatal perteneciente al Deporte Federado, debidamente registradas en el Sistema Nacional del Deporte;
 - b) Consejos y/o Direcciones del Deporte de los Municipios o su equivalente;
 - c) Organismos Públicos y Privados;
 - d) Fuentes responsables de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio y/o televisión; y
 - e) Propuestas independientes.



Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

2. Original de carta de aceptación del candidato para participar con ese carácter y, en su caso, para recibir el reconocimiento (para el caso **post mortem**, la carta de aceptación deberá ser emitida por un familiar en primer grado o cónyuge si fuese el caso).
3. Las documentales señaladas en los numerales 1 y 2 deberán contener:
 - a) Nombre completo del candidato (el nombre deberá ser precisado tal y como aparece en el Acta de Nacimiento o en la Carta de Naturalización).
 - b) La categoría en la que se solicita el registro del candidato, y
 - c) Estar debidamente firmadas.
4. Currículum deportivo actualizado, incluir domicilio, teléfono y correo electrónico.
5. Semblanza en la que se deberá señalar exclusivamente, aquella información del candidato en la que se destaquen sus logros, así como las razones por las cuales se le considera merecedor del reconocimiento dentro de la categoría para la cual fue propuesto.
6. Anexar Copia simple de:
 - a) Acta de Nacimiento;
 - b) CURP;
 - c) Identificación oficial con fotografía; y
 - d) Carta de Naturalización (si fuese el caso).
7. Copia simple de las pruebas documentales (constancias impresas de materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los logros del candidato.

Quinta: La fecha límite para recibir candidaturas será el 15 de noviembre de 2023, en la oficialía de partes del Instituto Poblano del Deporte ubicado en Libramiento Tehuacán sin número Colonia Maravillas, Puebla, Puebla, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, **sólo serán consideradas las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y cuya documentación sea entregada de manera física y en formato PDF (USB).**

Sexta: La elección se realizará el 17 de noviembre de 2023 en el Instituto Poblano del Deporte a través del jurado que se conformará de 5 personas expertas en la materia para efecto de seleccionar a los posibles ganadores (**7**), mismo que tomará en cuenta la trayectoria y resultados de los solicitantes, así como el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria, de lo anterior se levantará el acta correspondiente y pasará a revisión y aprobación del Comité Técnico de Becas Apoyos Estímulos y Reconocimientos del Instituto Poblano del Deporte.

Séptima: Una vez seleccionadas las 7 personas galardonadas, el Instituto Poblano del Deporte, les notificará por los medios de contacto establecidos en cada una de las solicitudes o propuestas



Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

recibidas, lo anterior para efecto de hacerles de conocimiento que serán parte del “**Paseo de Campeones Puebla**”, asimismo, se dará publicidad de lo anterior en la página oficial del Instituto Poblano del Deporte: www.inpode.mx.

Octava: El día 08 de diciembre de 2023, en ceremonia solemne (Cena de Gala), se otorgará a los galardonados un reconocimiento personalizado y su nombre será develado en el “**Paseo de Campeones Puebla**”.

Novena: La documentación que se remita al Instituto Poblano del Deporte será tratada de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y sus Municipios.

Décima: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Instituto Poblano del Deporte, por conducto del Comité Técnico de Becas, Apoyos, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Poblano del Deporte.

Puebla, Puebla a 14 septiembre de 2023

ATENTAMENTE

YADIRA LIRA NAVARRO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".